



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1985

Expte. N° 912/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 140-85 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma revoca la resolución rectoral N° 582-84 y se remite el expediente para que se reconozca el derecho de reincorporación a la Universidad a la Srta. Ilda Elsa Arroyo;

Que la recurrente con fecha 19 de Diciembre de 1984, ha dado cumplimiento con la condición impuesta por el artículo 9° de la resolución N° 719-84 del H. Consejo Superior Provisorio (texto ordenado de la resolución N° 354-84), / al presentar la renuncia a los derechos que le pudieran corresponder por los hechos que motivan el artículo 10 de la Ley N° 23.068;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho de reincorporación a esta Universidad a la / Srta. Ilda Elsa ARROYO, L.C. N° 1.261.943, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- Sujetar la posesión del cargo y ejercicio efectivo de la función, a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento al derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 141-85